



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de febrero del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha quince de febrero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 059-2023-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2023661 presentado por el **Bachiller MONTENEGRO AMADO JOSE STEVEN**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en su Art. 33° señala: La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 240-2022-CF-FIARN del 15 de junio del 2022, se designó al Jurado Evaluador del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtra. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Vocal), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Suplente).

Que, con Resolución N° 128-2022-D-FIARN del 12 de setiembre del 2022, se aprueba la tesis: **"RUIDO AMBIENTAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL EJE ZONAL INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA, 2022"**

Que, con Resolución N° 204-2022-D-FIARN del 16 de noviembre del 2022, se aprueba el cambio de título y, se les declara expedito para la sustentación de la tesis: **"RUIDO AMBIENTAL DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL EJE ZONAL INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA, 2022"**, según lo indicado por el Jurado Evaluador del III Ciclo Taller de Tesis, a los bachilleres: José Steven Montenegro Amado y José David Sánchez Acosta, desarrollado en el III Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se programó la sustentación para el día domingo 20 de noviembre del 2022, de 17:20 a 18:10 hrs., de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 013-CGT-2023-FIARN del 10 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 034-2023-CGT-FIARN del 10 de febrero del 2023, donde aprueban el expediente del **Bachiller MONTENEGRO AMADO JOSE STEVEN**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 177 inciso 177.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2023661 del **Bachiller MONTENEGRO AMADO JOSE STEVEN**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: **"RUIDO AMBIENTAL DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL EJE ZONAL INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA, 2022"**, desarrollado en el III Ciclo Taller de Tesis, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2023661 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado